

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 26/01/2016

Página: **1**

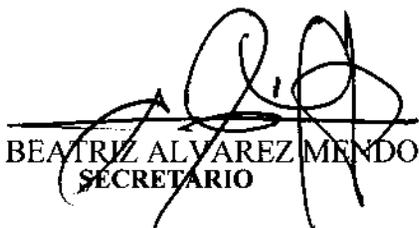
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2013 00166	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO EMILIO MEJIA CAMACHO	CAJA DE RETIRO DE SUELDO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto Concede Recurso de Apelación	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00210	Acción de Reparación Directa	MARILUZ CASTAÑEDA MONSALVE	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR QUE REVOCO LA SENTENCIA DEL 12 DE MAYO DE 2015	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00222	Acción de Reparación Directa	WILLER DAZA MARTINEZ	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E.S.P	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2016 A ÑAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILIACION	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00395	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERMAN ANTONIO GARCIA CONDE	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA DIA 02 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 8:30 AM COMO FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00399	Acción de Reparación Directa	LUIS GONZAGA CORREA BARRIOS	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 9:30 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILIACION	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00547	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE RAIMUNDO - FRAGOZO CORRALES	NACION, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL 01 DE MARZO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2013 00553	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIANYS ESTHER JIMENEZ SOSA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR QUE CONFIRMO LA SENTENCIA DEL 19 DE MAYO DE 2015	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00123	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO BENJAMIN ARIAS MACIAS	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Concede Recurso de Apelación	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00161	Acción de Reparación Directa	EULISES RIOS RODRIGUEZ	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA Y LA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 16 DE MAYO DE 2016 A LAS 9:00 A COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00309	Acción Contractual	FUNDACION DIANA MARCELA DIMAR	ESE HOSPITAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 27 DE JULIO DE 2016 COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00365	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO PEÑA NOGUERA	MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRARA AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2014 00375	Acción de Reparación Directa	CONSUELO ESTHER CARRASCAL MONTERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00394	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TITO HERNANDEZ CAAMAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 16 DE MAYO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00484	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY ESPERANZA PADILLA PADILLA	INSTITUTO NACIONAL CARCELARIO Y PENITENCIARIO INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00502	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENNY LUZ PRASCA PEDRAZA	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 22 DE JUNIO DE 2016, A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00544	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HOLGER ROMERO ARIAS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00552	Acción de Reparación Directa	LEONARDO FABIO AMAYA RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 01 DE JULIO DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00555	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANTONIO - VINAZCO SOLANO	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2014 00591	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIRO ANTONIO - RODRIGUEZ CONTRERAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00005	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIDER - MOLINA CERNA	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00011	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FEDERICO ANTONIO CAICEDO LUQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREV	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 27 DE JULIO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00026	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES AVELINO ROMERO SANCHEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 13 DE JULIO DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00055	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KATIA ROSALES CADAVID	MUNICIPIO DE LA GLORIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002 2015 00071	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANGEL BARRIOS FUENTES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00080	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALOONSINA ESTHER NAVARRO DIAZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO EDGAR CAMELO SALCEDO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TFOCIATES - TAFUR MACHADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:30 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00138	Ejecutivo	HUMBERTO - MONTES ROJAS	HOSPITAL LOCAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI	Auto que Aprueba Costas	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00145	Acción de Reparación Directa	FABIO - AVILA ARAUJO	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00183	Acción de Reparación Directa	MOISES DAVID MARTINEZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00197	Acción de Reparación Directa	JAIKER ALBERTO DANGOND OLMEDO	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 3.00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERT LUIS LINERO GUERRERO	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00221	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALFREDO GALVAN GOMEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 10:30 AM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00263	Acción de Reparación Directa	ISAIAS RODRIGUEZ REVUELTAS	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 3:00 PM COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00402	Acciones de Tutela	YEIDIS ELENA HERNANDEZ MESTRE	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Admite incidente de Desacato	25/01/2016	
20001 33 33 002 2015 00572	Acciones de Tutela	MARIA ESTELA BAUTISTA ARENAS	UARIV	Auto admite impugnación de Tutela	25/01/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002	Acción de Reparación	PABLO EMILIO GARCIA CASTRO	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda	25/01/2016	
2015 00575	Directa					

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 26/01/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR - CESAR

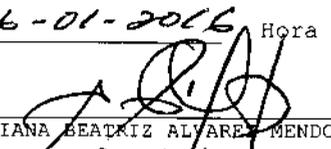
Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del Dos Mil Dieciseis (2016).

Acción: Tutela
Accionante: MARIA ESTELA BAUTISTA ARENAS
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL
A LAS VICTIMAS
Radicación: 20001-33-33-002-2015-00572-00
Asunto: Conceder impugnación

Como la tutela fue impugnada dentro del término de ley, tal como consta en el informe secretarial que antecede, remítase al superior (Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar), por intermedio de Oficina Judicial, para que tramite y decida la impugnación presentada por la parte accionante, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese Y Cumplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL,
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No <u>04</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: YEIDIS ELENA Y LEIDIS DIANA HERNANDEZ MESTRE
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicación: 20-001-33-33-002-2015-00402-00
Asunto: - Admite incidente de desacato

Una vez leído el informe secretarial que antecede, y visto que la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ha hecho caso omiso de los requerimientos previos este despacho judicial en atención a los artículos 52 y 53 del Decreto 2591/1991 y 137 del Código de Procedimiento Civil y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2591 de 1991 que al tenor establece: "En todo caso el Juez establecerá los demás efectos del fallo para el caso concreto y mantendrá la competencia hasta que este completamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza", así las cosas el despacho atendiendo a que las causas de la amenaza aun subsistente;

RESUELVE

PRIMERO. Abrir incidente de desacato por incumplimiento del fallo de tutela proferido por este juzgado el día 26 de Octubre de 2015, proferido por el H. Tribunal Administrativo del Cesar, contra LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

SEGUNDO. Cítese a comparecer a esta agencia judicial a la directora de LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para que en el término de veinticuatro horas se notifique personalmente del auto que admitió el incidente de desacato, en los cuales podrán contestar, pedir y acompañar pruebas que se encuentren en su poder, anexo copia de este auto, una vez realizada la notificación si estos no comparecieren se entenderá que se encuentra surtida la notificación. Librese los oficios respectivos.

TERCERO. Cítese a comparecer a esta agencia judicial a la directora de LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - a efectos de que rindan declaración jurada a este despacho para que informe sobre el cumplimiento de las órdenes dadas por este despacho judicial en la sentencia del 26 de Octubre de 2015. Por secretaria librense los oficios y citaciones respectivos. Fijese para tales efectos el día 28 de Enero de 2016 a las 8:00 AM. ✓

Notifíquese y Cúmplase.


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

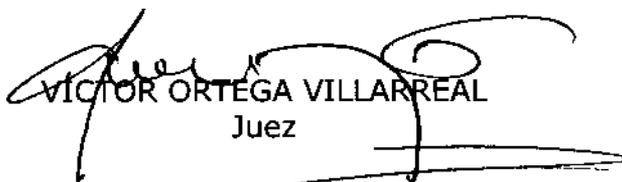
Valledupar, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).
Juez: **Dr. VICTOR ORTEGA VILLARREAL**

Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: CRISTIAN MAURICIO CASTAÑEDA MONSALVE Y OTRO
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Radicado: 20001-33-33-002-2013-00210-00
Asunto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar, en su providencia de fecha Veintiséis (26) de Noviembre de 2015, en donde esa Corporación **REVOCÓ** la sentencia apelada emitida por este Despacho el día Doce (12) de Mayo del mismo año.

En consecuencia, ejecutoriado este auto, por secretaría, hágasele entrega al apoderado de la parte actora, de las copias de la sentencia de segunda instancia con constancia de ejecutoria y que son las primeras que prestan merito ejecutivo, previa cancelación del arancel judicial. Entregados los documentos anteriores, por secretaria envíese el proceso al archivo general, previa anotación en los libros radicadores.

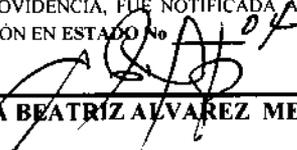
Notifíquese y cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

Marvin M.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, ENERO VEINTISEIS (26) DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 

LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil Quince (2015)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00123-00
Demandante	Julio Benjamín Arias Macías
Apoderado	Dr. Sergio Manzano Macías
Accionado	Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Asunto	Conceder Recurso

VISTOS

Visto el informe secretarial referido, a que la apoderada judicial de la parte demandante apelo oportunamente la sentencia de primera instancia que desestimo las pretensiones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo las siguientes;

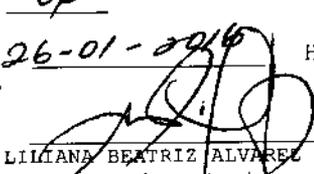
CONSIDERACIONES

PRIMERO: Dejar sin Efecto el auto de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Quince (2015) que fijo fecha para audiencia de conciliación para el día 29 de Enero de 2016 a las 9:00am, debido a que la ley 1437 del 2011 en su artículo 192 establece que el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio para la entidad, y en este caso el sentencia desestimo las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en efecto suspensivo en concordancia con los artículos 243 y 247 del CPACA, por tanto remitase el expediente al H. Tribunal Administrativo del Cesar, para que resuelva el recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>07</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILLIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2013-00399-00
Demandante	Rito Antonio Díaz Barrios y Otros
Apoderado	Dr. Hernando Rivera Cuellar
Accionado	Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Asunto	Fijar fecha para la audiencia de Conciliación

VISTO

Visto el informe secretarial referido, a que la apoderada de la demandada Fiscalía General de la Nación interpuso recurso de apelación en término contra la sentencia de primera instancia que accedió las pretensiones de la demanda, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.CA, el día Dos (02) de Febrero del año 2016, a las Nueve y Media (9:30 AM), Se le informa a las partes que su no asistencia a la misma genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaria	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>84</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILLIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2013-00395-00
Demandante	Germán Antonio García Conde
Apoderado	Dr. Teodoro Ortega Soto
Accionado	Nación, Ministerio de Defensa – Dirección General de la Policía Nacional
Asunto	Fijar Nueva fecha para la audiencia de Conciliación

VISTO

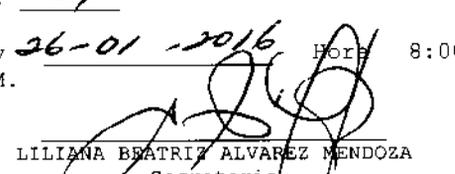
Visto el informe secretarial referido, a que para el día 29 de Enero de 2016, se observa por secretaria que existe un cumulo de audiencia fijadas para tal fecha y esta no puede celebrarse en razón del Tiempo, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como Nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.CA, el día Dos (02) de Febrero del año 2016, a las Ocho y Media (8:30 AM), Se le informa a las partes que su no asistencia a la misma genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00124-00
Demandante	Teocrates Alberto Tafur Machado
Apoderado	Dr. Rafael Antonio Vargas Gómez
Accionado	Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Secretaría de Educación Departamental
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

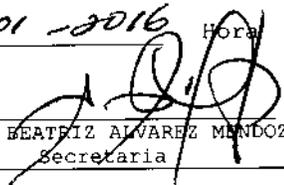
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veinticuatro (24) de Octubre del año 2016, a las Diez y Media (10:30 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Maily Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00080-00
Demandante	Alonsina Esther Navarro Díaz
Apoderado	Dr. Ciro Alonso Casadiegos Quintero
Accionado	Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Secretaria de Educación Departamental
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

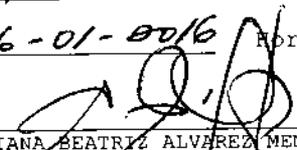
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veinticuatro (24) de Octubre del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría

Nairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2013-00222-00
Demandante	Willer Daza Martínez
Apoderado	Dr. Carlos Alberto Aramendiz Tatis
Accionado	Municipio de Valledupar, Empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A E.P.S
Asunto	Fijar fecha para la audiencia de Conciliación

VISTO

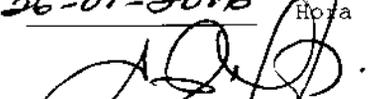
Visto el informe secretarial referido, a que los apoderados de las partes demandadas interpusieron recursos de apelación en término contra la sentencia de primera instancia que accedió las pretensiones de la demanda, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.CA, el día Dos (02) de Febrero del año 2016, a las Nueve (9:00 AM), Se le informa a las partes que su no asistencia a la misma genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	



2013-00547
Fija fecha audiencia inicial

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2013-00547
Demandante	José Raimundo Fragozo Corrales
Demandado	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Otros
Asunto	Fija fecha audiencia inicial

VISTOS

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a fijar fecha para la realización de la audiencia inicial.

El despacho previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de ser acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar,

DISPONE:

- 1- **FÍJESE el Primero (1º) de Marzo de 2016** a las tres de la tarde (03:00 PM), como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

Andrés Felipe Sánchez Vega





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00544-00
Demandante	Holger Enrique Romero Arias
Apoderado	Dr. Carlos Mario Lea Torres
Accionado	Municipio de Valledupar
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

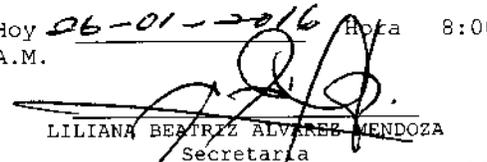
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Ocho (08) de Agosto del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>06-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Mairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00555-00
Demandante	Miguel Antonio Vinazco Solano
Apoderado	Dr. Henry de Diego León
Accionado	Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional CASUR
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

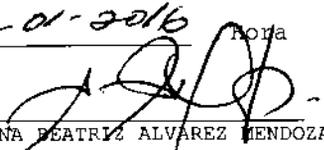
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Ocho (08) de Agosto del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00365-00
Demandante	Jairo Peña Noguera
Apoderado	Dr. Fabio Enrique Aguilar Hurtado
Accionado	Ministerio de Defensa Policía Nacional
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

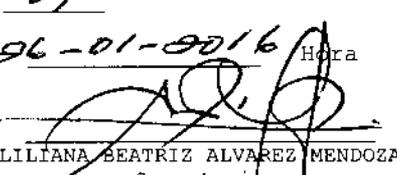
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintidós (22) de Agosto del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación, en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Liliana Beatriz Alvarez Mendoza



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2014-00375-00
Demandante	Consuelo Carrascal Montero y Otros
Apoderado	Dr. Elkin Benavides González
Accionado	Municipio de Valledupar
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintidós (22) de Agosto del año 2016, a las Tres (3:00 PM)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>07</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00484-00
Demandante	Fanny Esperanza Padilla Padilla
Apoderado	Dr. Oscar Elias Ariza Fragozo
Accionado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

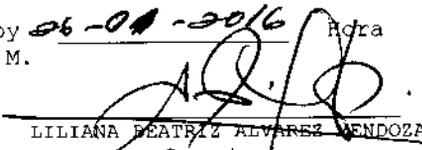
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veinticuatro (24) de Agosto del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>
Hoy <u>06-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría

Mairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00591-00
Demandante	Ciro Antonio Rodríguez Navas
Apoderado	Dr. Beatriz Elena Parra Navas
Accionado	Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Departamento del Cesar.
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

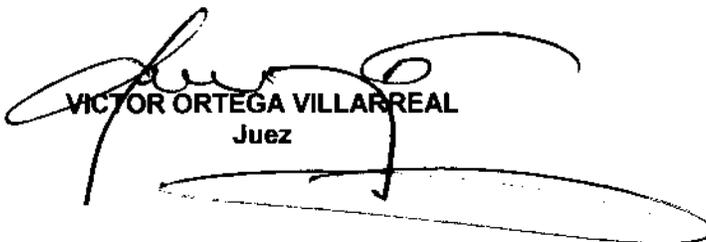
VISTO

Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Cinco (05) de Septiembre del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría

Mairy Hernández S.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Valledupar, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	20001-33-33-002-2015-00575-00
Demandante	Pablo Emilio García Castro y Otros
Demandado	Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación
Asunto	Inadmisión de la demanda

I. VISTOS

Vista la nota secretarial que antecede donde nos informa que el 07 de diciembre de 2015 se allegó demanda de Reparación Directa proveniente de oficina judicial, presentada por el señor Pablo Emilio García Castro y Otros, quienes obran a través de apoderado judicial contra la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad que se declare a las demandadas administrativamente responsables por los daños ocasionados a los demandantes por la privación injusta de la libertad a la que fue sometido Pablo Emilio García Castro durante el periodo comprendido entre el 31 de enero del año 2007 y hasta el 25 de junio del año 2010.

El presente proceso correspondió por reparto a este despacho, por tanto estando dentro del término legal para resolver sobre la admisión, se procede previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

El artículo 140 del C.P.A.C.A. dispone que en los términos del artículo 90 de la Constitución Política, la persona interesada podrá demandar directamente la reparación del daño antijurídico producido por la acción u omisión de los agentes del Estado.

Así mismo el **artículo 161** ibídem, consagra taxativamente los requisitos previos en los siguientes casos:

“1. Cuando los asuntos sean conciliables, el trámite de la conciliación extrajudicial constituirá requisito de procedibilidad de toda demanda en que se formulen pretensiones relativas a nulidad con restablecimiento del derecho, reparación directa y controversias contractuales.”

Revisado el contenido de la demanda y sus anexos, no se encuentra en el plenario el agotamiento del prenombrado **requisito de procedibilidad**, por lo cual se inadmitirá la presente demanda a fin que el apoderado de la parte demandante lo aporte al expediente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 del CPACA, si la demanda no reúne los requisitos formales mediante auto se concederá a la parte demandante, el término de diez (10) días, para que los subsane, so pena de rechazo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2015-00263-00
Demandante	Isaias Rodriguez Revuelta y Otros
Apoderado	Dr. Venancio Meza Medina
Accionado	Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

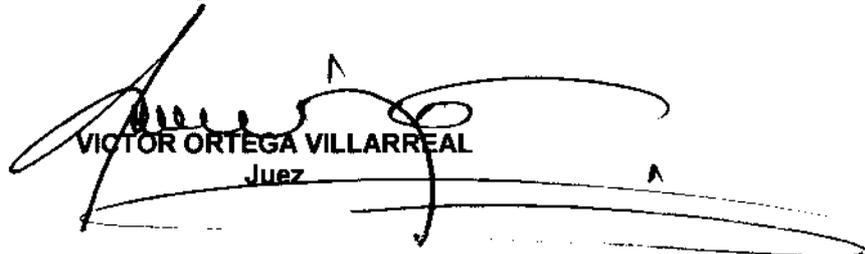
VISTO

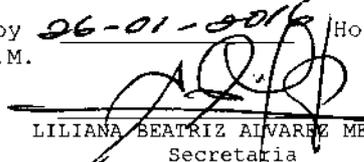
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veinticinco (25) de Octubre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00071-00
Demandante	Miguel Barrios Fuentes
Apoderado	Dr. Edil Mauricio Beltrán Pardo
Accionado	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

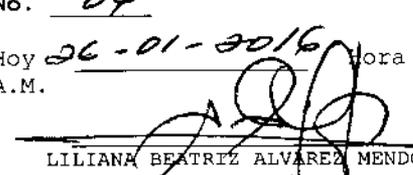
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Catorce (14) de Septiembre del año 2016, a las Nueve (9:00 AM)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Matey Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2015-00197-00
Demandante	Jaider Alberto Dangond Olmedo y Otros
Apoderado	Dr. Deiby Guillermo Araque Abril
Accionado	Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

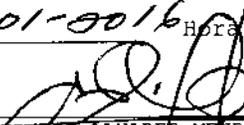
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Cinco (05) de Septiembre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.	
 LILIANA BEATRIZ ALVÁREZ MENDOZA Secretaria	

Mairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Contractual
Radicado	20001-33-33-002-2014-00309-00
Demandante	Fundación Diana Marcela Dimar
Apoderado	Dr. Víctor Ponce Parodi
Accionado	E.S.E Hospital Regional San Andrés de Chiriguana
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

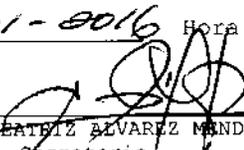
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.PA.CA, el día Veintisiete (27) de Julio del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MANDOZA Secretaria	

Mairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2014-00552-00
Demandante	Leonardo Amaya Rodríguez y Otros
Apoderado	Dr. Pedro Miranda Fontanilla
Accionado	Departamento del Cesar
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

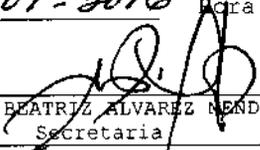
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Primero (01) de Julio del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00502-00
Demandante	Enny Luz Prasca Pedraza
Apoderado	Dr. Pedro Miranda Fontanilla
Accionado	E.S. E Hospital Rosario Pumarejo de López
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

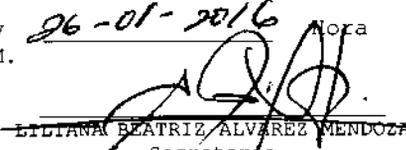
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintidós (22) de Junio del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVÁREZ MENDOZA Secretaría	

Mairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2014-00161-00
Demandante	Eulises Ríos Rodríguez y Otros
Apoderado	Dr. Hernan Guillermo Castro Moreno
Accionado	Nación, Ministerio de Defensa y la Policía Nacional
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

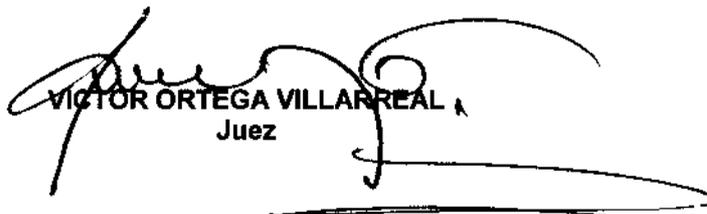
VISTO

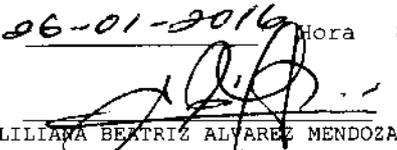
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.PA.CA, el día Dieciséis (16) de Mayo del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>84</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILLIANA BETTRÍZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2014-00394-00
Demandante	Tito Hernández Caamaño
Apoderado	Dra. Piedad Indira Hernández Mojica
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

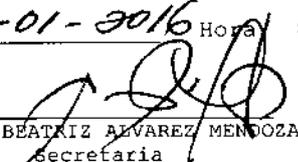
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 160 del C.P.A.CA, el día Dieciséis (16) de Mayo del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.	
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Mairy Hernández S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2013-00166
Demandante	Mario Emilio Mejía Camacho
Demandado	Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
Asunto	Concede recurso de apelación

VISTOS

Por haber sido presentado recurso de apelación y sustentado en término, por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, proferida por este despacho, el pasado 03 de Noviembre de 2015. Se procederá a conceder el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Cesar, en el efecto suspensivo de conformidad con las previsiones legales consagradas en el artículo 247 de la ley 1437 de 2011.

De igual manera se dejará sin efectos el auto fechado 15 de diciembre de 2015 visible a folio 195 del expediente, toda vez que se había fijado fecha para celebrar audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, pero como quiera que se negaron las pretensiones de la demanda, la misma no resulta procedente.

Este despacho en uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

1. **Déjese sin efectos** el auto fechado 15 de diciembre de 2015 mediante el cual se había fijado fecha para celebrar audiencia de conciliación.
2. **CONCÉDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación** presentado por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia dentro del presente proceso.
3. Remítase el cuaderno original y sus anexos ante los magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

Juez: **Dr. VICTOR ORTEGA VILLARREAL**

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: JULIANYS ESTHER JIMENEZ SOSA
Demandado: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Radicado: 20001-33-33-002-2013-00553-00
Asunto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en su providencia de fecha Diez (10) de Diciembre de 2015, donde **CONFIRMÓ** lo resuelto por este operador el Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Quince (2015). En consecuencia una vez ejecutoriado esta providencia, **envíese al archivo** este proceso, previa anotación en los libros correspondientes. 

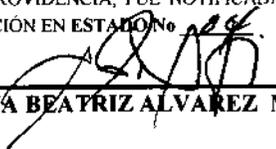
Notifíquese y cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

Marvín M.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, ENERO VEINTISEIS (26) DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 

LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

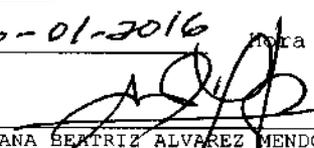
Valledupar, veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	EJECUTIVO
Radicado	20001-33-33-002-2015-00138-00
Demandante	HUMBERTO MONTES ROJAS Y OTROS
Apoderado	Álvaro Enrique Rodríguez Bolaños
Accionado	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR
Asunto	Se aprueba liquidación de Costa y agencias en derecho

Visto el informe secretarial que antecede donde se indica que la liquidación de las costas y agencias en derecho no fue objetada por las partes, aprobación a la liquidación realizada por secretaria el 15 de Enero de 2016 de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese Y Cúmplase


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .
Hoy <u>26-01-2016</u> hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2015-00183-00
Demandante	Moisés Martínez Martínez y Otros
Apoderado	Dr. Nelson Gutiérrez Ramírez
Accionado	Universidad Popular del Cesar
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

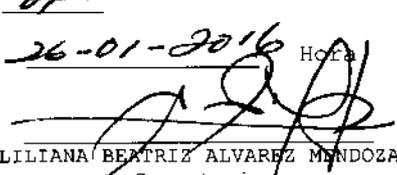
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Catorce (14) de Septiembre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BERTRÍZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00221-00
Demandante	Luis Alfredo Galván Gómez
Apoderado	Dr. Alvaro Rueda Celis
Accionado	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

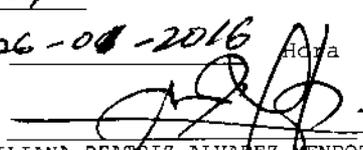
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintidós (22) de Noviembre del año 2016, a las Diez y Media (10:30 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00220-00
Demandante	Robert Luis Linero Guerrero
Apoderado	Dr. Jaime Arias Lizcano
Accionado	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintidós (22) de Noviembre del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Nora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Nairy Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	20001-33-33-002-2015-00145-00
Demandante	Fabio Carmelo Avila Araujo
Apoderado	Dr. Ramiro Jesús Oliveros Villar
Accionado	Municipio de Agustín Codazzi
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

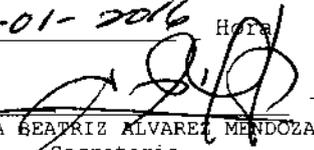
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Nueve (09) de Noviembre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Liliana Beatriz Alvarez Mendoza



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-000114-00
Demandante	Jairo Edgar Camelo Salcedo
Apoderado	Dr. Fernando Rodríguez Casas
Accionado	Ministerio de Defensas – Policía Nacional
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

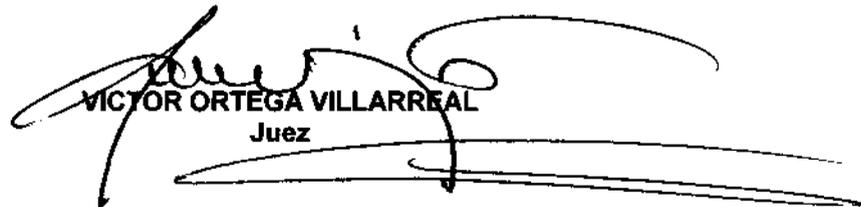
VISTO

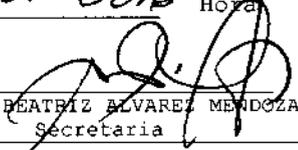
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Nueve (09) de Noviembre del año 2016, a las Nueve (9:00 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora: 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaría	

Mary Hernández J.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA**

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00011-00
Demandante	Federico Caicedo Luquez
Apoderado	Dr. Carlos Vides Palomino
Accionado	Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fiduprevosora S.A
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

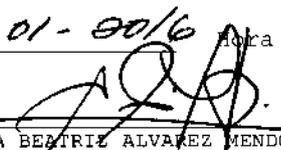
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Veintisiete (27) de Julio del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación, en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>
Hoy <u>26-01-2016</u> a las 8:00 A.M.
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00055-00
Demandante	Katia Rosales Cadavid
Apoderado	En Nombre Propio
Accionado	Municipio de la Gloria – Cesar
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

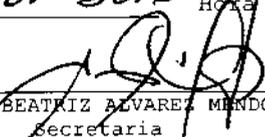
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Trece (13) de Octubre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u>	
Hoy <u>26-01-2016</u> A.M.	Hora 8:00
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00026-00
Demandante	Andrés Avelino Romero Sánchez
Apoderado	Dra. Piedad Indira Hernández Mojica
Accionado	Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Secretaria de Educación Municipal
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

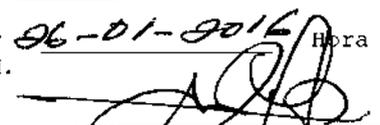
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Trece (13) de Julio del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLAPREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04.</u>
Hoy <u>06-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.
 LILIANA BENTRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria

Mary Hernández J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPA

Valledupar, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Dieciséis (2016)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	20001-33-33-002-2015-00005-00
Demandante	Jaider Alfonso Molina Cerna
Apoderado	Dr. Henry Alberto de Diego Leon
Accionado	Ministerio de Defensa – Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
Asunto	Fijar Fecha para Audiencia Inicial

VISTO

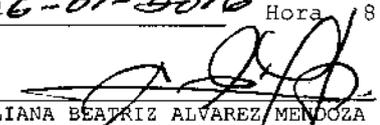
Visto el informe secretarial referido, a que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, el despacho procederá a resolver sobre ello previo la siguiente;

CONSIDERACION

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.CA, el día Ocho (08) de Septiembre del año 2016, a las Tres (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>04</u> .	
Hoy <u>26-01-2016</u> Hora 8:00 A.M.	
 LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA Secretaria	

Henry Hernández J.